



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Directoral N° 0823 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, 26 DIC 2016

**VISTO;**

El Memorando Múltiple N° 408-2016-GRA/GR-GG y Decreto N° 16714-16-GRA/ORADM-ORH, en nueve (09) folios, sobre felicitación por acción destacada; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, como resultado de la acción señalada en el considerando precedente la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, por medio del Decreto citado en la parte expositiva de la presente Resolución dispone el reconocimiento oficial y felicitación a los trabajadores por haber participado en forma obligatoria en el Desfile Cívico Militar conmemorando el 192 Aniversario de la Batalla de Ayacucho realizado el 08 de diciembre del 2016, identificándose de esta manera con la Institución;

Que, el artículo 24° literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. "La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, el artículo 146° Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que " Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Decreto Ley N° 11377, Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP de fecha 14 de mayo de 1992, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR,** a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, que han participado en forma obligatoria en el Desfile Civico Militar por conmemorarse el 192 aniversario de la Batalla de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. Luis Manuel, BERMUDEZ VALQUI
2. Melba Yory, ESCARCENA CÁRDENAS
3. Pedro, EVANAN HUAMANCULI
4. Telésforo, BAEZ RAMIREZ
5. Damian, ORTIZ VALENCIA
6. Irma Milagros, AYALA PAREJA
7. Demetrio, GUTIERREZ AYALA
8. Victor, CALLAÑAUPA HUALLANCA
9. Eugenio Antonio, CARHUANCHO ARIAS
10. José Carlos, COTRINA YAPANQUI
11. Sandro, CANCHARI MEDINA
12. Jacinta Marilú, ALARCON SULCA
13. Julissa Liliana, ORTIZ CARHUAJULCA de MARTINEZ
14. Olga Maria, CUBA SALVATIERRA
15. Yolanda, MENDOZA OCHATOMA
16. Nancy, SANTOS ARENAS
17. Basilisa, DOLORIER QUISPE
18. Andrés, CABRERA GUTIERREZ
19. Edith Rocio, QUISPE LAURA
20. Martha Alejandrina, QUISPE TENORIO
21. Basilio Victor, LLALLIRE AYUQUE
22. Fidel Angel, VARGAS CANCHO
23. Luis, RIVERA MEDINA
24. César, BENDEZU CANALES
25. Marino Máximo, LOZANO MELGAR
26. Blumer Zialer, QUISPE CASAFRANCA
27. Amancio, GOMEZ SANCHEZ
28. Armando, QUISPE PRADO
29. Yuli Nadia, LOPEZ JIMENEZ
30. Jhony Emerson, PACHECO MARTINEZ
31. Juan Ruperto, MUÑOZ MEDINA



32. Edwin, YANCCE MACHACA
33. Sonia, Lucia, ROMANI LOAYZA
34. William, LLALLAHUI HUAMANI
35. Moisés, HUAYLLANI RAYMUNDO
36. Paulo, César ALEJOS ENCISO
37. Angel, PALOMINO QUISPE
38. Katy, VARGAS CRUZATT
39. Flugencia, POMA MAYA.
40. Yesica, PALACIOS PACHECO
41. Carmen, LOZANO YUNCAJAYO
42. Melva, GAMONEL ARAMBURU
43. Rocio Mónica, ARGAMONTE SALY ROSAS
44. Máximo Marcos, QUISPE CHUMBILE
45. Alfonzo, DELGADO HUAMAN.
46. Guido Benjamin, JERI GODOY
47. Mario, HERRERA ÑANEZ
48. Rubén J. CORAS ALCA
49. Jhonny, PRADO CALLE.
50. Rafael, QUISPE VILCAPOMA
51. Luis, ENRIQUEZ JAYO
52. Lilia Edith HUAMAN CARRASCO
53. Carlos, PAREDES ORELLANA
54. Chanell Edwin, CARRILLO HUAYTA
55. Percy, SALCEDO MORALES.
56. Alfredo, César, GUTIERREZ DEL VILLAR
57. Juan Carlos, BEDRILLANA VILLANUEVA
58. Luis Varo, CACERES SOTO
59. José Carlos, PARIONA CASAMAYOR
60. Pablo, BAUTISTA MENDOZA
61. César, TUEROS MERINO
62. Jenaro, TORRES GOMEZ
63. Walter, INFANTE VIVANCO
64. Thelma, ACUÑA AYLAS



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

